

**REUNIÓN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE:
- LEGISLACIÓN Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
- PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
DE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE
MÉXICO.**

- DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS Y DESAPARICIÓN COMETIDA POR LOS PARTICULARES PARA LA PRONTA Y ADECUADA APLICACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS DE AYUDA PÚBLICA, PROGRAMA ODISEA, ALERTA AMBER ESTADO DE MÉXICO Y EL PROTOCOLO ALBA, ASÍ COMO LOS MUNICIPIOS MEXIQUENSES QUE NO CUENTEN CON CÉLULAS DE BÚSQUEDA, PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS CUERPOS POLICÍACOS A EFECTO DE FORTALECER LOS PROGRAMAS REFERIDOS EN PRO DE LA RECUPERACIÓN DE MENORES DE EDAD QUE HAN SIDO SUSTRÁIDOS, SECUESTRADOS O DESAPARECIDOS DENTRO DEL TERRITORIO MEXIQUENSE, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC BUENTELLO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

CELEBRADA EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DEL 2018.

PRESIDENCIA DE LA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN.

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Diputados que integran las Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal y de Procuración y Administración de Justicia, deja constancia de su reconocimiento, la responsabilidad que han manifestado ante la convocatoria que en su oportunidad se les hizo para el desarrollo de esta reunión; asimismo, saluda y agradece la presencia de los representantes de medios de comunicación, aquellas personas que nos siguen a través de diferentes plataformas, personas que nos acompañan.

Para dar inicio a la reunión y sustanciar válidamente los trabajos de las Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal, así como Procuración y Administración de Justicia, solicito a la Secretaría pase lista de asistencia y verifique la existencia del quórum legal para sesionar.

SECRETARIO DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Con apego a lo solicitado por la Presidencia, esta Secretaría pasa lista de asistencia para verificar la existencia del quórum de estas Comisiones Legislativas.

(Registro de asistencia)

SECRETARIO DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Esta Secretaría ha pasado lista de asistencia y verificando la existencia del quórum por lo tanto puede usted abrir la reunión.

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Se declara la existencia del quórum legal y se abre la reunión de las Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal, así como la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, por lo que siendo las trece horas con diez minutos del día viernes veintiuno de diciembre del año dos mil dieciocho y con sujeción a lo dispuesto por lo establecido por el artículo 16 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, esta reunión tendrá carácter pública.

Solicito a la Secretaría informe sobre la propuesta del orden del día.

SECRETARIO DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Honorables integrantes de las Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal y de Procuración y Administración de Justicia, la propuesta de orden del día de la reunión es la siguiente:

1.- Análisis del punto de acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía Especializada para la investigación y persecución de delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por los particulares para la pronta y adecuada aplicación de las herramientas de ayuda pública, Programa ODISEA, Alerta AMBER Estado de México y el Protocolo ALBA, así como los municipios mexiquenses que no cuenten con células de búsqueda, para la integración de los cuerpos policiacos a efecto de fortalecer los programas referidos en pro de la recuperación de menores de edad que han sido sustraídos, secuestrados o desaparecidos dentro del territorio mexiquense, presentado por el diputado José Alberto Couttolenc Buentello del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. En su caso discusión y aprobación del dictamen.

2.- Clausura de la reunión.

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Esta Presidencia solicita a las y los diputados, si están de acuerdo con la propuesta que se ha informado por esta Secretaría hagan favor de levantar la mano. ¿En contra, en abstención?

SECRETARIO DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

También la damos la bienvenida a la diputada Ingrid y al diputado José Antonio.

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. En lo concerniente al punto número 1 del orden del día, la Presidencia se permite comunicar a los integrantes de las Comisiones Legislativas de legislación y Administración Municipal y Procuración y Administración de Justicia, que con sustento en lo establecido por el artículo 47 fracción VIII XX y XXIII, LXVIII, LXXII, LXXXII y demás relativos y aplicables a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, LXXII y LXXXII del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia de esta legislatura en su oportunidad envió a las Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal, así como de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen el punto de acuerdo, por lo que se exhorta al Fiscalía Especializada para Investigación y Persecución de Delitos en materia de desaparición Forzada de personas y desaparición cometida por particulares para la pronta y adecuada aplicación de las herramientas de ayuda pública, Programa ODISEA, Alerta AMBER Estado de México y el protocolo ALBA, así como los municipios mexiquenses que no cuenten con células de búsqueda para la integración de los demás cuerpos policiacos, a efecto de fortalecer los programas referidos en pro de la recuperación de los menores de edad que ha sido sustraídos, secuestrados o desaparecidos dentro de este territorio mexiquense, presentado por el diputado José Alberto Couttolenc Buentello del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Pido a la Secretaría dé lectura al punto de acuerdo.

SECRETARIO DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La protección y el respeto de los derechos de las niñas, niños y adolescentes son la columna vertebral para sociedades más justas e igualitarias, ellos son seres vulnerables que deben ser protegidos por el Estado y por la sociedad en general para evitar que sufran de cualquier abuso o maltrato, injusticia que prevenga del mundo de los adultos, más aun se debe evitar que se les aparte su seno familiar para cualquier fin.

Entre los ejes principales de la política nacional del gobierno de México, se encuentra la protección y respeto de los derechos de la infancia, derivado de que dicho grupo social se encuentra en mayor riesgo de vivir situaciones de vulnerabilidad.

El estado mexicano es parte de diversos instrumentos internacionales en el tema de niñez entre los que destacan Convención Internacional para la Represión de Trata de Mujeres y Niños, México adhirió al instrumento el 10 de mayo de 1932, Convención sobre los Derechos de Niños ratificada por México el 21 de septiembre de 1990, Convenio número 182 de la OIT sobre la prohibición de los peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación, ratificado por México el 30 de junio de 2000, Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niños, relativo a la venta de niños, al prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía, ratificado por México el 15 de marzo de 2002, Protocolo Facultativo de la Convención de los Derechos de Niño, relativo a la participación de niños en el conflicto armado ratificado por México el 15 de marzo de 2002, Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que se comprometa la convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional ratificado por México, el 4 de marzo del 2003, en el ámbito nacional, resultado de los compromisos internacionales destacada la aprobación de diversas leyes y reformas al marco jurídico mexicano, en materia de niñez, se acentúa la reforma al artículo cuarto constitucional en el año 2000, que incorpora la noción de sujetos de derecho, reconociendo que los niños y niñas son titulares de derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo y estableciendo que los ascendientes tutores y custodios tiene el deber de preservare estos derechos, mientras el estado responsable de proveer los necesario, para propiciar el respeto a la dignidad de la niñez, y el ejercicio pleno de sus derechos y otorgar facilidades a los particulares, para coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez, esta reforma dio lugar a la emisión de la Ley para protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, cuyo objeto es garantizar a estos la tutela y el respeto de los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución, así como establecer los principios básicos conforme a los cuales el orden jurídico mexicano habrá de proteger y garantizar tales derechos sin embargo, pese a los esfuerzos por legislar en materia, uno de los graves problemas que enfrenta el Estado mexicano, es la epidemias de desapariciones de niñas, niños y adolescentes sin precedentes, de acuerdo a la Red por los Derechos de la Infancia en México, REDIM, quien ha evidenciado el tema junto con otras organizaciones civiles, en julio de este año, Ricardo Bocio Mujica, Secretario Ejecutivo de Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, señalaba que en nuestro país cada día son asesinados 3.1 adolescentes y niños y a pesar de que esta cifra ha disminuido desde el 2010 a la fecha se ha incrementado los casos de violencia y las desapariciones, fenómeno que debe preocuparnos y ocuparnos.

De acuerdo con los indicadores de la Red por los derechos de la infancia en México, basados en el registro de personas extraviadas y Desaparecidas del 200 al 2017, a la menos 6,630 niñas niños y adolescentes, se encuentran desaparecidos, de las desapariciones de menores 58% corresponde a niñas y 42% a niños, lo que indica que cada 6 de cada 10 desapariciones son de niñas menores de edad, las entidades federativas con mayor registro de menores desaparecidos son, el Estado de México con 1440 extravíos, Puebla 697, Tamaulipas 575, Baja California 420 y Nuevo León con 413 desapariciones, cifras que resultan alarmantes en el Estado de México, encabezada la entidad federativa con el mayor número de menores de edad desaparecidos, pese a que cuenta con herramientas de ayuda pública para la búsqueda inmediata de los menores de edad como programa ODISEA, es una área donde las familias y amistades reporten la desaparición, o no localización de su ser querido, el apoyo brindado en la ODISEA es complementario a la denuncia formal, que ante el Ministerio Público debe realizarse en apego a los protocolos de atención en el tema de desaparecido en el Estado de México, su principal función es la de obtener una entrevista con el deportante y así obtener la mayor cantidad de datos posibles, la Alerta AMBER Estado de México, es un mecanismo para la búsqueda y pronta recuperación de niñas, niños y adolescentes que se encuentran en riesgo inminente, de sufrir daño grave a su integración personal, por motivo de ausencia, desaparición extravía, privación ilegal de la libertad, no

localización, o cualquier circunstancia donde se presuma la comisión de algún ilícito ocurrido en el Estado de México.

Protocolo ALBA Estado de México, cuyo objetivo es la búsqueda con vida de mujeres, niñas, niños y adolescente reportados como desaparecidos, en este protocolo se constituyen las células de búsqueda integradas por cuerpos policiacos, en los ayuntamientos como un pilar fundamental sin embargo, éstas se constituyeron primero en los 11 municipios en donde se declaró la alerta de género y la finalidad es que cada uno de los 125 municipios cuente con su cédula de búsqueda respectiva.

No obstante, los mexiquenses que han sufrido por la desaparición de un menor de edad, así como fundaciones y organizaciones civiles, señalan que actualmente se carece de políticas públicas eficaces para asistir a niñas, niños y adolescentes víctimas de desaparición, que existen deficiencias en la aplicación de los programas de búsqueda, que rara vez se aplican y que el procedimiento para activarlos es demasiado complicado y burocrático.

Por ello, este grupo parlamentario somete a consideración realizar este exhorto en pro de nuestros menores mexiquenses, tomando en cuenta que debemos privilegiar en todo momento el interés superior del menor.

Por ello, en atención de las consideraciones vertidas en el presente punto de acuerdo con apego a la normatividad aplicable, someto a la consideración de la "LX" Legislatura la aprobación del siguiente punto de acuerdo.

PRIMERO. El Honorable Poder Legislativo del Estado de México exhorta respetuosamente a la Fiscalía Especializada para la investigación y persecución de delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares a llevar a cabo una pronta y adecuada participación de las herramientas de ayuda pública, Programa ODISEA, Alerta AMBER Estado de México y Protocolo ALBA, para la salvaguarda y pronta recuperación de niñas y niños y adolescentes que han sido sustraídos, secuestrados o desaparecidos del territorio mexiquense.

SEGUNDO. El honorable Poder Legislativo del Estado de México, exhorta respetuosamente a los municipios mexiquenses que no cuenten en sus cuerpos policiacos con células de búsqueda para que los constituyan en un período breve a efecto de fortalecer las herramientas de ayuda pública, Programa ODISEA, Alerta AMBER Estado de México y Protocolo ALBA, en pro de la localización de niñas y niños y adolescentes que han sido sustraídos, secuestrados o desaparecidos, presentado en el Poder Legislativo en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, octubre del dos mil dieciocho.

DIP. JOSÉ COUTTOLENC BUENTELLO.

**COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Damos inicio al análisis del punto de acuerdo y esta Presidencia consulta a las y a los diputados si desean hacer uso de la palabra y pide a esta Secretaría conforme el turno de oradores de ser así.

Corresponde el uso de la palabra a la diputada Elba Aldana Duarte.

DIP. ELBA ALDANA DUARTE. Gracias buenas tardes.

Quiero aclarar un punto, yo vengo de Ecatepec, donde somos el primer lugar en todas esas tragedias, y con mucha tristeza veo que en mi municipio al igual que en varios, incluyendo a los otros 10 que están contemplados en esta alerta, no tienen los mecanismos adecuados, recordemos anteriormente, con los feminicidios se presentaron muchas organizaciones, se hicieron muchos foros; pero efectivamente, el Presidente o las autoridades municipales no hicieron presencia y me comentaban los familiares de las víctimas que a donde asistían pues no están debidamente los protocolos para estos casos, son muy delicados, llevar a cabo los sentimientos de la ciudadanía, no pueden hacerse como las matemáticas, es algo muy pues que se debe de humanizar mucho, como veo porque aquí dice que el exhorto es para la aplicación de las herramientas de ayuda pública y

yo si consideraría que se tomara en cuenta que algunos organismos para que hagan ese tipo de herramientas porque son muy feas las herramientas que se llevan a cabo, contemplemos el dolor de las víctimas por ejemplo mi presidente actual dijo que había desapariciones porque se iban con los novios no tienen tacto.

Entonces si consideraría que en este exhorto se contemplara algunos organismos que pudiesen ayudar en este tipo de herramientas gracias.

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Gracias, diputada se registra su participación y se le concede el uso de la palabra a la diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro.

DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Si muchísimas gracias, únicamente para enriquecer este punto de acuerdo ver la posibilidad sí también se puede agregar que no nada más proporciona la información con respecto a la recuperación de niños, niñas y adolescentes, sino también de mujeres y hombres.

Toda vez de que esta información la va hacer llegar la fiscalía y que mejor sea de manera integral esa es por un lado y por el otro ver la posibilidad si en dado caso se puede también agregar a este exhorto que puedan informar cual es el tiempo de reacción que implementan para conocer sobre la desaparición de alguna persona con respecto a la coordinación que se tienen con las propias autoridades municipales y cuál es el porcentaje de personas recuperadas.

Es cuanto.

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Se registra su participación, se pregunta si alguien más desea hacer uso de la palabra, adelante diputado Sergio García Sosa.

DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Buenas tardes diputada Presidenta de la Comisión de Legislación y Administración Municipal, igualmente saludo con afecto a los Secretarios y Prosecretarios así como diputados, miembros de las mismas comisiones.

Bienvenidos los medios de comunicación que nos acompañan y público en general es cierto que en una sociedad justa una de las partes más vulnerables son los niños y es una obligación del Estado darle esa protección a los infantes los cuales tienen entre otros derechos a la vida, a la supervivencia al desarrollo a no ser discriminado, a vivir en el seno familiar y también tienen derecho hacer protegidos y esta protección no solo se le debe dar en su casa sus padres o familiares, si no que el Estado se le tiene que garantizar se le tiene que garantizar y aun así nuestro Estado se habla de que ocupa el primer lugar con el mayor número de menores desaparecidos debe ser terrible que un padre o madre tenga que reportar a su menor hijo como desaparecido.

imaginando que le pueden extraer sus órganos o que se encuentre solo y perdido o que haya sido víctima de un secuestro o tal vez que lo hayan trasladado a otro lugar para explotarlo no solo laboralmente si no sexualmente y esta situación grabe para los padres y familiares del menor tiene que enfrentarla ante la procuración de justicia donde acuden en búsqueda de ayuda para localizar a su menor hijo aplicando las herramientas existentes como es aplicar el programa oficial Alerta AMBER y el protocolo ALBA.

Los cuales tienen como metas poner en contacto y coordinación a todas las autoridades de búsqueda relacionadas para la pronta y eficaz localización del menor desaparecido poniendo en contacto a la policía estatal para que colabore de la misma manera con esa localización del menor, pero estos programas solo llegan algunos municipios del Estado de México no llegan a todos los municipios como debería de ser, es decir; se encuentra una buena parte de municipios que por encontrarse fuera de las zonas urbanas no se aplican correctamente este tipo de programas no porque no se quiera si no porque se enfrentan ante la falta de personal.

Que cubra la totalidad del territorio mexiquense hay que recordad que existen 13 fiscalías y hay 18 distritos judiciales es decir ni siquiera la fiscalía regionales de justicia cubren los distintos distritos judiciales en que se encuentra dividido el Estado de México, menos vamos a pensar que existen suficientes oficinas para la localización de menores extraviados o ausentes, sin embargo no

solo la aplicación de estos programas debe ser urgente, sino que una forma de hacer llegar la aplicación de estos programas de localización y búsqueda de menores extraviados o ausentes, se debe hacer llegar por conducto de los policías municipales, sabido es que en todos los municipios de nuestro territorio mexiquense cuentan con su propia policía municipal, por lo que este deberá ser el conducto de aplicación de estos programas en todo el territorio mexiquense, preparando y capacitando a todos los policías municipales de los 125 municipios para que lleven a cabo las aplicaciones de tareas de búsqueda con fotografías de los menores extraviados o ausentes, pues además cuentan con los apoyos de patrullas y conocen a la perfección su territorio municipal, aunado a que de la misma manera conocen a sus delegados.

De tareas de búsqueda con fotografías de los menores extraviados o ausentes, pues además cuentan, entre los que se pueden hacer una correcta distribución y aplicación de estos programas cubriendo la totalidad del territorio mexiquense, procurando en todo momento y de forma inmediata la correcta aplicación de estos programas en todos los municipios del Estado de México, por lo que el exhorto se deberá de hacer a los presidentes municipales y comisarios de seguridad pública municipal de los 125 municipios que conforman el territorio mexiquense para que se preparen y capaciten en la aplicación de estos programas y se cuenten con células de búsqueda municipales para la pronta localización de niñas y niños extraviados o ausentes.

Es cuanto diputada Presidenta.

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Queda en uso de la palabra la diputada Bety García.

Gracias diputada.

DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS. Buenas tardes compañeras y compañeros.

Como diputada asociada me sumo a este punto y ha esta honorable comisión en lamentablemente no por una situación que todos quisiéramos, hoy los temas que se han estado abordando en el transcurso de la mañana me parecen de suma importancia; sin embargo, yo creo que estamos dejando o haciendo que recaigan demasiadas atribuciones a nuestros municipios, sí es verdad que las condiciones deben mejorar también debemos entrar en la tesitura que hoy debemos de tener las condiciones necesarias y también los encargados de las propias comisiones que se hacen alusión en los municipios que tengan la preparación adecuada y lo digo con conocimiento de causa, el día de hoy estamos presentando un exhorto, bueno ustedes presentan perdón un exhorto a la Fiscalía para la investigación y persecución de delitos en materia de desaparición forzada y que lamentablemente en nuestro país, así como en nuestro Estado podemos decir que hay también víctimas y el juvenicidio no se escapa de ello.

El juvenicidio a visto desde el punto de vista que es parte de la lista de los más de 35 mil desaparecidos en este país y que desafortunadamente hace algunos días en este mes de diciembre se levanta, digamos de esa manera, a un joven llamado Alán Fernando Alabad Montoya, estudiante, 20 años de edad, el cual fue visto por su compañero que iba junto con él, que fueron levantados por la policía municipal de Cuautitlán Izcalli, días después se les avisa a los padres que él está muerto, hoy podemos decir que si bien necesitamos tener eficiencia en estas, en toda esta parte de los programas de dar un mejor alcance, cuando tú tienes aún familiar desaparecido pues también vale la pena hacer mención de que debemos tener cuerpos policiacos que tengan ese instinto de sensibilidad, no podemos estar hablando de desaparición forzada cuando ni siquiera dentro de nuestro proceso y nuestras leyes existe la palabra de desaparición forzada; entonces, ese sería en parte de un primer paso que no existe; sin embargo que si está pasando y que queremos ocultar o tapar el sol con un dedo.

Parte de lo que hoy llamamos y de lo que hemos visto es que la Alerta Amber, si pocas veces ha tenido malos resultados, y malos resultados llamo a que debe de existir cierto tiempo y características específicas para que pueda dar una declaración de alerta ante esta persona extraviada.

Entonces parte de lo que hoy quisiera abonar a este tema también es en capacitar en la capacitación a los cuerpos policiacos, porque también ellos lo dice bien nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador, es pueblo con uniforme, y si bien no tienen las condiciones debe de existir específicamente un área dentro del propio organismo y no nada más a nivel municipal, porque sabemos que la Fiscalía es a nivel estatal, entonces, si desde ahí no tenemos una representación que cubra a los derechos humanos, tanto de jóvenes y de niñas y niños, estamos hablando que no estamos completos para dar una correcta dirección en materia de ley y también el propia búsqueda de los jóvenes desaparecidos, de las niñas y de los niños.

Muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. MARÍA MENDOZA MONDRAGÓN. Se le concede el uso de la palabra a la diputada Karina Labastida Sotelo.

DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO. Muchas gracias, Presidenta.

Yo pediría nada más que dentro del exhorto se manifestara aquí que se exhorta a los 125 municipios para que cuenten con células de búsqueda, porque hay que tener clara una cosa, efectivamente tenemos una Fiscalía Especializada en el tema de desaparición, pero cuando ya te metes a las entrañas de esta Fiscalía, te encuentras con cosas que no te gusta encontrarte, como por ejemplo, uno pensaría que es tenemos una policía investigadora obesa para poder hacer estas investigaciones, cuando no es así.

Derivado de algunas pláticas con la propia Fiscalía nos encontramos que tenemos 60 elemento o 60 policías investigadores para el Estado de México, para hacer las investigaciones, de los cuales solamente, porque a veces tienen que acudir también a otros estados, y demás, tendríamos hasta 35, 40 elementos aproximadamente para todo el Estado.

En ese sentido creo que también nuestros municipios al actuar dentro de estas investigaciones, ahora digamos como en el caso de delitos como primer respondiente, entonces estaríamos obligados también a que nuestros municipios tengan estas células de búsqueda, hoy solamente contamos con 67 municipios que tienen célula de búsqueda, es decir, nos faltan 58 municipios que aún no lo tienen, por lo tanto yo pediría que en esta mismo documento se exhorte a los 125 municipios para que se capacite a su personal y se implemente esa célula de búsqueda, que es necesaria porque con la policía investigadora que hoy tenemos dependiente de la fiscalía, es insuficiente.

SECRETARIO DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Ha sido concluido el turno de oradores.

PRESIDENTE DIP. MARÍA MENDOZA MONDRAGÓN. En atención al análisis elaborado por las y los diputados, someto a su consideración las propuestas realizadas por los compañeros.

1. Que se haga y se adhiera al punto de acuerdo del dictamen la palabra... ¿sometemos a consideración?

En atención al análisis del punto de acuerdo que ha sido elaborado y de acuerdo a lo emitido por las y los diputados, se dará lectura a continuación a través de la Secretaría al punto de acuerdo.

SECRETARIO DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Primero.- El Honorable Poder Legislativo del Estado de México, exhorta respetuosamente a la Fiscalía Especializada para la investigación y persecución de delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares a llevar a cabo una pronta y adecuada aplicación de herramientas de ayuda, publica Programa ODISEA, Alerta AMBER Estado de México y Protocolo ALBA, para la salvaguarda y pronta recuperación de niñas, niños y adolescentes, y hombre mujeres mayores de edad que han sido sustraídos secuestrados o desaparecidos del territorio Mexiquense.

Segundo.- El Honorable Poder Legislativo del Estado de México exhorta respetuosamente a los municipios mexiquenses que no cuenten en sus cuerpos policiacos con células de búsqueda para que los constituyan en un periodo breve a efecto de fortalecer las herramientas de ayuda Pública, programa ODISEA, Alerta AMBER Estado de México y Protocolo ALBA en pro de la localización de niñas, niños y adolescentes, que han sido sustraídos, secuestrados así es, claro.

También niños y niñas por favor.

DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Secretario también niñas y niños...

SECRETARIO DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. ... lo de niñas y niños, personas desaparecidas, así como que informe la Fiscalía cuál es el tiempo de reacción y de coordinación con las autoridades municipales para la búsqueda de personas extraviadas y cuál es el porcentaje de personas localizadas en la presente administración.

Tercero. Se exhorta a los 125 municipios para que cuenten con cédulas de investigación y búsqueda de personas desaparecidas y se capacite a los cuerpos policiacos.

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. De acuerdo a la lectura emitida por esta Secretaría se le pregunta a las y a los diputados si están de acuerdo en la elaboración del punto de acuerdo y dictamen, por lo que les pregunto y les pido que levanten la mano y de ser favorable el punto de acuerdo, así como quedó, en los términos que quedó. ¿En contra, abstención?

En término de lo establecido en el artículo 76 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, previamente a discusión del dictamen la Secretaría comunicará los antecedentes del punto de acuerdo.

SECRETARIO DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. El punto de acuerdo fue presentado para la aprobación de la Legislatura, por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en ejercicio del derecho contenido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. En cumplimiento de las disposiciones procesales y aplicables, la Presidencia abre la discusión en lo general del dictamen y del proyecto de acuerdo, con que se acompaña y consulta a los integrantes de las comisiones legislativas si desean hacer uso de la palabra.

La Presidencia consulta a los integrantes de las comisiones legislativas, si son de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de acuerdo y solicita a la Secretaría recabe la votación nominal, aclarando que si alguien desea separar algún artículo para su discusión en lo particular se sirva indicarlo.

(Votación nominal)

SECRETARIO DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. El dictamen y el proyecto de acuerdo han sido aprobados por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Se acuerda la aprobación en lo general del dictamen y del proyecto de acuerdo, en virtud de que no hubo solicitudes para discusión en lo particular se tienen también por aprobados en lo particular.

Se solicita a la Secretaría haga llegar el dictamen y el proyecto de acuerdo a la Presidencia de la Legislatura para la programación de su presentación ante el pleno legislativo.

SECRETARIO DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Los asuntos del orden del día han sido atendidos.

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Registre la Secretaría la asistencia a la reunión.

SECRETARIO DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Ha sido registrada la asistencia a la reunión.

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Se levanta la reunión de las Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal y de Procuración y Administración de Justicia, siendo las quince horas con cincuenta y cinco minutos del día veintiuno de diciembre del año dos mil dieciocho y se pide a sus integrantes estar atentos a la convocatoria de la próxima reunión. Muchas gracias.